



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR ÚNICO CASA DE MONEDA DE
CHILE**

11 SEP 2019

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

2079

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley 18.880. Sobre bases de procedimientos Administrativos que rige los Actos del Estado.
3. Acuerdo N° 166 de Sesión Extraordinaria N° 33 del 21.12.2018, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2019.
4. D.A. N° 6302 de fecha 22.12.2017, Aprueba acuerdo de Concejo N° 166/2018, donde Aprueba Presupuesto municipal para el año 2019.-
5. D. A. N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2019.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 4.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 379 de fecha 29.08.2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido Nro. 21213, emitida por la Tesorería Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere la adquisición de 2000 estampillas "Impuesto Municipal"
- Que el Proveedor Casa de Moneda de Chile es la única empresa facultada para la compra de estampillas "Impuesto Municipal" a nivel nacional, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S N° 250 Artículo 10 N° 4.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor único CASA DE MONEDA DE CHILE, Rut. 60.806.000-6, con domicilio en Avenida Portales N°3586, Comuna de Santiago, para que este último provea 2000 estampillas "Impuesto Territorial" a un valor de \$ 1261.- pesos cada pliego de 100 unidades, impuesto incluido.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la Adquisición de 2000 estampillas "Impuesto Municipal", la suma de \$ 25.228.- (veinticinco mil doscientos veintiocho pesos) impuesto incluido.
- III. Imputése el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-05-004, denominada "Correo" del presupuesto Municipal correspondiente al año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JLYM//PMM/TVc/UC/mcs

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones (1)
- Finanzas (1)
- Unidad de Control. (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	F-2109 11 SEP 2019
FECHA SALIDA:	11 SEP 2019
OBSERVACIÓN N°	

